

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.590 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Najate Azzeddine, contra la empresa “Jarpín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de la actora doña Najat Azzeddine y declaro debida la cantidad objeto de su reclamación.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Jarpín, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone a la actora la cantidad de 904,31 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés por mora devengado desde la fecha en que debió percibirse dicha cantidad (el 17 de octubre de 2009) hasta su total pago.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jarpín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.778/11)